

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

10 OCT. 2020

Rad. 2018-0927

El anterior escrito junto con sus anexos presentado por la parte actora, obren en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, una vez se realice la notificación de la demandada determinada del auto admisorio de la demanda, se dispondrá lo pertinente. Téngase en cuenta que éste proveído data del 20 de septiembre de 2018 (fl.65), y no del año 2019 como se plasmara en la citación realizada (fl.96).

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 062

Hoy

23 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor